

España 51 - T. E. 1 y 110  
5940 - CIUDAD DE LAS VARILLAS  
Dpto. San Justo (Prov. Córdoba)

ORDENANZA N° 013 85

- Art.1) Construyasé a la vera de la Ruta Nacional N° 158, en el paraje denominado Trincheras , una garita de refugio para viajeros, habitantes de la zona.-
- Art.2) Las características técnicas y sistema de construcción de la misma se ajustarán al proyecto que elaborará la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad, que será similar a otras construcciones de su tipo.
- Art.3) Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados a la P.P VIII - Item 1 - TRABAJOS PUBLICOS POR CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD- del Presupuesto de Erogaciones Generales vigente.
- Art.4) El plazo de ejecución de la obra no deberá superar los 180 días a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.
- Art.5) Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.



JUAN PABLO RUJINSKY  
PRESIDENTE